RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL EXPEDIENTE NET378156 "OBRAS DE PINTADO, IMPERMEABILIZACIÓN Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES EN LA PRESA DE LA CONCEPCIÓN, T.M. DE MARBELLA (MÁLAGA)", CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 79.859,00 € (IVA NO INCLUIDO)

Visto el expediente de referencia del mismo resultan los siguientes

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Por el Órgano de Contratación mediante resolución de fecha 22 de mayo de 2019 se procedió a acordar el inicio del expediente de contratación.

SEGUNDO.- Reunidos los requisitos previos de preparación del expediente con fecha 23 de mayo de 2019 se dicta resolución aprobándose el expediente, según lo previsto en el en el art. 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP) determinándose su tramitación mediante procedimiento Abierto Súper Simplificado.

TERCERO.- Se publica Anuncio de licitación en el Perfil del Contratante de Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo para su presentación el día 7 de junio de 2019.

CUARTO.- Se han presentado las ofertas que se relacionan a continuación:

Nº	PERSONA LICITADORA
1	APIMOSA, S.L.
2	BERBEL PORCEL ASOCIADOS, S.L.
3	BUGAR INGENIERIÍA Y PROYECTOS, SL.
4	CONSTRUCCIONES ZAYSOR, S.L.
5	MODO CASTE S.L.

QUINTO.- A los efectos del art. 151.2 de la LCSP, la Mesa de Contratación acordó durante las distintas etapas del procedimiento, excluir o desestimar las ofertas presentadas por las siguientes personas licitadoras y por las circunstancias que se describen a continuación:

a) Exclusión de la oferta presentada por la persona licitadora APIMOSA, S.L. ya que aporta oferta económica pero no aporta la relación valorada según el modelo aportado en la licitación con indicación de todos los precios unitarios, tal como se requiere en el Anexo V del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha servido de base a la licitación.

b) Se desestima la oferta presentada por CONSTRUCCIONES ZAYSOR, S.L. La oferta económica presentada incurre en valores anormales o desproporcionados y tras el trámite de audiencia aporta documentación por la que el valor desproporcionado no queda debidamente justificado.

Código Seguro de verificación:VKZxhL8dmTRQh8mRWMb2dA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI		FECHA	05/08/2019
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	VKZxhL8dmTRQh8mRWMb2dA==	PÁGINA	1/2

VKZxhL8dmTRQh8mRWMb2dA==

SEXTO.- La clasificacion definitiva de las ofertas admitidas resulta como sigue:

	Empresa	Importe Ofertado	Valoración económica Hasta 100 puntos	Valoración Total
1	BUGAR INGENIERÍÍA Y PROYECTOS, SL.	69.449,48 €	100,00	100,00
2	MODO CASTE S.L.	71.501,32 €	97,05	97,05
3	BERBEL PORCEL ASOCIADOS, S.L.	74.597,86 €	92,59	92,59

Visto los acuerdos de la Mesa de Contratación, la propuesta de adjudicación que por ella se formula y en uso de las facultades que me confiere lo establecido en la legislación vigente y conforme a lo previsto en el apartado g) del artículo 16 del Decreto 104/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (BOJA 29/04/2011, núm. 83), este órgano de contratación:

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar el expediente **NET378156 "OBRAS DE PINTADO, IMPERMEABILIZACIÓN Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES EN LA PRESA DE LA CONCEPCIÓN, T.M. DE MARBELLA (MÁLAGA)"**, a la empresa **BUGAR INGENIERÍÍA Y PROYECTOS, SL.**, por el importe de **SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS (69.449,48 €), IVA no incluido,** confirmando la propuesta efectuada por la mesa de contratación

Las facultades del responsable del contrato serán ejercicidas por el Director Facultativo conforme con lo dispuesto en art. 62 de la LCSP y art. 237 a 246 de la LCSP.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, o directamente recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla que por turno de reparto corresponda en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 8, 3, 14, 1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y para que así conste a los efectos oportunos se firma por el Órgano de Contratación de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía según Decreto 284/2019, de 12 de febrero, por el que se dispone su nombramiento, publicado en BOJA Extraordinario núm. 3, de 14 de febrero de 2019.

Código Seguro de verificación:VKZxhL8dmTRQh8mRWMb2dA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI		FECHA	05/08/2019
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	VKZxhL8dmTRQh8mRWMb2dA==	PÁGINA	2/2

VKZxhL8dmTRQh8mRWMb2dA==